CALIDAD Y RIGOR DE LA GRAMÁTICA DE ELE EN LA RED. EL CASO DE LOS PRONOMBRES PERSONALES

Álvaro Recio Diego
Carmela Tomé Cornejo
Universidad de Salamanca

RESUMEN: Este estudio pretende ser un primer indicio sobre la calidad de los contenidos gramaticales en Internet específicamente dirigidos a aprendientes de ELE. Con este objetivo, se han evaluado diez páginas electrónicas dedicadas a la explicación de los pronombres personales, cinco en español y cinco en inglés. La principal conclusión que se desprende de este análisis es que los recursos más accesibles en la red no constituyen una herramienta rigurosa, adecuada ni exhaustiva para el aprendizaje autodidáctico del funcionamiento de los pronombres personales en nuestra lengua, lo cual cuestiona la validez de Internet como instrumento para la comprensión autosuficiente del componente gramatical del español.

Introducción

En pocos años, Internet se ha convertido en un medio de comunicación y expresión habitual, así como en una fuente de información imprescindible. Hoy en día nadie duda de su valor como herramienta para el aprendizaje autónomo y su utilidad en el ámbito educativo en general (Martín-Laborda, 2005) –y en la enseñanza de lenguas en particular (Prado Aragonés, 2002)– es una realidad palpable. No obstante, la libertad y la facilidad con la que pueden crearse y difundirse contenidos en la red provocan que, junto a excelentes recursos, se hallen otros muchos de menor calidad, especialmente cuando el tema tratado entraña complejidad, como en el caso que nos ocupa. Por su propia naturaleza, la descripción del componente gramatical de una lengua plantea serias dificultades, a las que se añade, en la enseñanza–aprendizaje de segundas lenguas, la necesidad de adaptar tales explicaciones a hablantes no nativos.

Por ello, este artículo pretende comprobar si los contenidos gramaticales expuestos en las páginas electrónicas más accesibles y específicamente dirigidas a estudiantes de ELE poseen la calidad y el rigor científico deseables. Para tal fin, nos hemos centrado en el análisis del tratamiento que reciben en la Red los pronombres personales. Esta decisión se debe, por un lado, a la importancia capital de estos elementos en la comunicación y a la complejidad que implica su manejo –razones que los convierten en materia de estudio en todos los niveles de aprendizaje[1]–, y, por otro, a la abundante teoría lingüística

[1] Véase el *Plan Curricular del Instituto Cervantes*, PCIC a partir de ahora.

subyacente en su estructuración y funcionamiento. En efecto, los pronombres personales –particularmente los clíticos– constituyen uno de los temas más complicados para el estudiante de ELE (y también para el gramático), debido a que su comprensión implica la automatización previa (o la aclaración, en el caso del profesor o redactor de materiales) de otros aspectos gramaticales igualmente complejos. Un uso eficaz del sistema de pronombres personales en español requiere que el alumno sea capaz de identificar adecuadamente las funciones sintácticas que tales elementos pueden desempeñar y pueda reconocer el carácter conocido, novedoso o enfático de la información, para elegir, de esta forma, la variante más apropiada entre las distintas opciones posibles, en función de las circunstancias discursivas. A esta dificultad hay que añadir la provocada por la gran variación, tanto diatópica como diastrática, que presentan estas partículas; las distintas posibilidades de posición y ordenación que poseen según se combinen entre sí o con las distintas formas verbales; la polivalencia de algunas formas –como *se,* por ejemplo–; la atipicidad de ciertas construcciones con formas pronominales, como las de los verbos de valoración *gustar, encantar,* etc., y la dificultad inherente a las construcciones reflexivas o con verbos pronominales. Comprobaremos si todas estas cuestiones se abordan en los sitios web escogidos y trataremos de reflejar cómo se resuelven.

Metodología

Se han seleccionado los cinco primeros recursos electrónicos en español especialmente diseñados para estudiantes de ELE que el buscador de Google ofrece al introducir los términos *pronombres personales en español,* por una parte, y las cinco primeras páginas en inglés que aparecen a partir de la búsqueda *personal pronouns in Spanish,* por otra. En ambos casos el navegador utilizado ha sido Internet Explorer[2].

De entre los criterios propuestos para la evaluación de la información publicada en Internet (Codina, 2000; Ornelas y López, 2009), se han tomado en consideración fundamentalmente los que se refieren a la calidad del contenido: cobertura y grado de profundización en la materia, rigor científico, base teórica implícita, pertinencia o utilidad de las explicaciones, claridad y adecuación en la exposición y en los ejemplos, etc. No obstante, también se han tenido en cuenta, de manera complementaria, criterios externos como la facilidad de acceso, el diseño o la organización del material.

Análisis crítico[3]

Criterios externos

De los cinco recursos analizados en español, solo uno (I) aparece en la primera página de nuestra búsqueda. Para acceder a los demás es preciso desplazarse hacia

[2] Las búsquedas se han realizado durante el mes de mayo de 2011. Dada la volatilidad de la red, es más que probable que con el paso del tiempo tanto los resultados como el orden específico en que aparecen las páginas varíen con respecto a como aquí se presentan.

[3] A continuación se presentan brevemente las diez páginas analizadas (las cinco primeras en español, las cinco últimas en inglés):

páginas posteriores, en ocasiones incluso hasta la décima (V). Un elemento común a todos los sitios en inglés es la relativa facilidad con la que se localizan: la mayor parte aparece en la primera lista de resultados del buscador; solo es necesario pasar a la segunda para acceder a la página X, curiosamente, la de mayor exhaustividad y calidad[4].

En cuanto al diseño, algunas páginas se limitan a un estilo tradicional y sobrio, sin diferenciación de colores ni fondos (IV, VI, VII), a veces incluso en formato pdf (IV, V); otras incorporan alguna herramienta electrónica como el hipervínculo (VIII, X) o emplean distintos colores (II, III, VIII), mientras varias hacen uso de tablas visuales y llamadas de atención o advertencias (IV, V). Solo una (IX), además de todo lo anterior, muestra abundancia de tablas, fondos, notas a pie de página, sonido, vídeo, ejercicios, tests, tarjetas de repaso y hasta sugerencias de actividades libres, dando como resultado un aspecto visual muy atractivo. Por otro lado, es frecuente la presencia de anuncios publicitarios que desvían la atención del contenido y lo hacen menos legible (II, VII, X).

I. http://www.sierrapambley.org/alumnos/wp-content/Intermedio-Unidad-3.pdf: documento que se corresponde con la *Unidad 3* de los materiales de nivel intermedio que la Fundación Sierra Pambley pone a disposición de sus alumnos de español y del público en general en su página electrónica.

II. http://www.helloworld.com.es/Spanish/quick%20reference/pronouns/spanish/personal.htm: capítulo correspondiente a los pronombres personales en una página dedicada a la enseñanza del inglés para hispanohablantes y del español para angloparlantes, con versiones en ambas lenguas.

III. http://www.practicaespanol.com/es/pronombres-personales-atonos/art/88/: artículo sobre los pronombres personales átonos dentro de una página destinada a la enseñanza de ELE que cuenta con el aval del Instituto Cervantes y la Fundación de la Lengua Española, y en la que se utilizan los contenidos informativos de la Agencia EFE como medio para enseñar y practicar el español.

IV. http://homepages.wmich.edu/~ppastran/3170/3170index.html: página electrónica de un curso de conversación española de la Western Michigan University, impartido por el profesor Pablo Pastrana Pérez.

V.http://www.edinumen.es / index.php?page=shop.getfile&file_id=1294&product_id=215&option=com_virtuemart&Itemid=26&lang=es: documento de muestra de la obra *Diferencias de usos gramaticales entre el español y el italiano*, de Carmen González y Raquel Gómez, que la editorial Edinumen ofrece en su página electrónica.

VI. http://users.ipfw.edu/jehle/courses/pronouns.htm: página de Fred F. Jehle, profesor emérito de español de la Universidad de Indiana-Purdue Fort Wayne, probablemente utilizada para las clases de lengua española de tal institución.

VII. http://www.spanish-kit.net/grammar/139.html: apartado dedicado a los pronombres personales dentro de la sección de gramática de un curso de español en línea llamado *Spanish Kit*.

VIII. http://www.indiana.edu/~call/reglas/pron_personales.html: capítulo de los pronombres personales en la sección de reglas gramaticales de una página de recursos para el aprendizaje de español de la Universidad de Indiana-Bloomington.

IX. http://www.123teachme.com/learn_spanish/personal_pronouns: apartados dedicados a los pronombres personales en la sección de gramática básica de referencia de la página 123TeachMe, un recurso en Internet para aprender español.

X. http://spanish.about.com/od/pronouns/a/pronoun_types.htm: la página más exhaustiva de todas las analizadas. Forma parte de la página de variedades About.com, concretamente de la sección Spanish Language, que contiene numerosos artículos dedicados a la lengua española, pensados no solo como curso en línea de español sino también como elementos de consulta para todo aquel interesado en la lengua y la cultura hispánicas.

[4] Esto se debe a que en español resulta necesario descartar las numerosas páginas sobre pronombres personales no destinadas a aprendientes de ELE, mientras que en inglés la gran mayoría están pensadas para angloparlantes estudiantes de español.

La misma diversidad afecta a la organización de contenidos. Algunas se restringen a un cuadro esquemático (I) o a una tabla acompañada de un desarrollo por epígrafes (VI) y otras están más elaboradas. La estructuración es clara, operativa y uniforme en la mayoría (I, III, IV, V, VI), pero algunas exhiben graves incoherencias, como empezar a describir los usos sin haber presentado antes la morfología (VIII). Precisamente, los sitios más ambiciosos y rigurosos en la descripción gramatical, ambos en inglés (IX y X), adolecen de una organización absolutamente caótica a lo largo de numerosos artículos interconectados a través de un excesivo uso del hipervínculo. Esto provoca, por un lado, que la teoría gramatical acabe dispersa por numerosas secciones y páginas de extensión muy variable, y dificulta, por otro, la relación entre todos los temas y la posibilidad de abstraer una categoría general de «pronombres personales y cuestiones relacionadas».

CRITERIOS INTERNOS: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Grado de exhaustividad descriptiva

Como se aprecia en la tabla 1, ninguno de los recursos digitales consultados ofrece una cobertura completa del tema tratado, según las directrices establecidas en el PCIC para el estudio de los pronombres personales. Aspectos como la presencia / ausencia de los pronombres de OD y OI o la función de *lo* como atributo no son explicados en ninguno de los casos. El panorama es aún más desalentador si se tiene en cuenta que la mayor parte de los puntos que sí se abordan presentan también importantes carencias o se tratan de manera muy simplificada (véase 3.2.1.1. y 3.2.1.2.).

			PÁGINAS EN ESPAÑOL					PÁGINAS EN INGLÉS				
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1. Definición – caracterización general			+	+	+	–	+	–	–	–	+	+
2. Formas	2.1. Pronombres sujeto		+	+	–	+	+	+	+	+	+	+
	2.2. Pronombres átonos de OD		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
	2.3. Pronombres átonos de OI		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
	2.4. Pronombres tónicos complementos preposicionales		+	+	–	+	+	+	+	–	+	+
		2.4.1. *Conmigo, contigo, consigo*	+	+	–	–	+	+	+	–	+	+
		2.4.2. Excepciones (*entre, según*)	–	–	–	–	+	+	–	–	–	+
3. Variación flexiva	3.1. Persona		–	–	+	–	+	–	+	–	–	–
	3.2. Caso – función sintáctica		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
	3.3. Género	3.3.1. Masculino y femenino	–	+	–	–	+	+	+	+	–	–
		3.3.2. Neutro	–	–	–	–	–	+	+	–	–	–
	3.4. Número		–	–	+	–	+	+	+	+	+	+
4. Caracterización de las funciones sintácticas implicadas	4.1. Sujeto		+	+	–	–	+	–	–	–	+	+
	4.2. OD		+	+	–	+	–	–	–	+	+	+
	4.3. OI		+	+	–	+	–	–	–	+	+	+
	4.4. Atributo		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

			PÁGINAS EN ESPAÑOL					PÁGINAS EN INGLÉS				
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
5. Usos	5.1. Presencia / ausencia de los pronombres sujeto		–	+	–	–	+	–	+	+	+	+
	5.2. Presencia / ausencia de los pronombres átonos de OD y de OI		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	5.3. Posición de los pronombres átonos: Enclisis / Proclisis	5.3.1. Estructuras univerbales	–	+	+	+	+	+	+	–	+	+
		5.3.2. Estructuras pluriverbales	–	–	–	–	+	+	+	–	+	+
	5.4. Combinación de clíticos		–	–	–	+	+	+	+	+	+	+
	5.5. Duplicación de complementos		–	–	+	+	+	+	+	+	+	+
	5.6. Valores de *se*	5.6.1. *Se* variante de *le*	+	–	+	+	+	–	+	+	+	+
		5.6.2. *Se* pronominal	–	–	+	+	+	–	–	+	+	+
		5.6.3. *Se* no pronominal	–	–	–	–	–	–	–	+	+	+
	5.7. Reflexividad		–	+	–	+	+	+	–	–	+	+
	5.8. Reciprocidad		–	–	–	–	–	+	–	–	+	+
	5.9. Construcciones de dativo no argumental		–	–	–	+	+	–	–	–	+	+
6. Formas de tratamiento y variación diatópica	6.1. *Tú* vs *usted*		–	+	–	–	+	+	+	+	+	+
	6.2. *Vosotros* vs. *ustedes*		–	–	–	–	+	+	–	+	+	+
	6.3. Voseo		–	–	–	–	+	–	–	+	+	+
	6.4. Leísmo		–	+	+	+	+	–	+	+	–	+
	6.5. Laísmo		–	–	–	–	–	–	–	–	–	+
	6.6. Loísmo		–	–	–	–	–	–	–	–	–	+
7. Indicaciones ortográficas			–	–	–	–	–	+	–	–	+	+

Tabla 1. *Exhaustividad de los recursos electrónicos analizados según el inventario de gramática del PCIC*

Páginas en español

Las caracterizaciones que se plantean de la clase de los pronombres personales son, por lo general, bastante insuficientes. Por ejemplo, en II, estos elementos se definen como aquellos que «se refieren a la persona que está haciendo la acción o a la que afecta la acción», esto es, al agente y al paciente, lo que es cierto pero incompleto dado que los pronombres personales pueden desempeñar otras funciones semánticas y designar al desencadenante de la acción, al que la experimenta, al que va dirigida, el tema, etc. Por este motivo, sería más preciso sostener que los pronombres personales aluden a los participantes del discurso: manifiestan rasgos gramaticales de persona y esta información distingue al que habla de aquel a quien va dirigida la conversación y de aquel o aquello de lo que se habla, por lo que no solo designan personas. Algo similar sucede en III, donde los pronombres personales átonos se definen por las funciones sintácticas que típicamente desempeñan –sin mencionar que *lo* puede funcionar también como atributo– y por las estructuras morfológicas de las que forman parte: «los pronombres personales átonos son aquellos que funcionan como complemento directo o indirecto (*ya te lo he advertido*: «te» OI «lo» OD) o como parte de los verbos pronominales: *me abstengo*». Esta explicación resulta incompleta y poco funcional para una persona sin conocimientos gramaticales previos, puesto que no se expone lo que es un complemento directo o indirecto, o un verbo pronominal.

Por otro lado, en la presentación de las formas de los pronombres personales se hallan también notables ausencias, como la del neutro *ello* (I, II, III, V), el reflexivo tónico *sí* (II y V, para el plural), la forma conglomerada *consigo* cuando se registran *con-*

migo y *contigo* (I), *usted* y *ustedes* (I), o las variantes femeninas de los pronombres de primera y segunda persona del plural en caso preposicional (IV)[5].

Cuando se caracterizan las funciones típicamente implicadas en el funcionamiento de los pronombres personales, tales definiciones suelen ser insuficientes para su correcta identificación. Así, en I, las únicas pautas que se dan para el reconocimiento del OD es que lleva *a* si es animado (*buscar esposa, ocasionar heridos*) y que nunca la lleva si es inanimado (*adorar al sol*), mientras que del OI se señala que no puede ser animado en una oración con OD animado; condición que no se cumple en ejemplos como *Lo echaron a los leones*.

En ninguno de los recursos electrónicos se halla información exhaustiva sobre la ordenación de las formas pronominales átonas en las secuencias de clíticos ni sobre los casos de duplicación de complementos. En II, por ejemplo, únicamente se apunta que en español, a diferencia del inglés, «la mayoría de los pronombres van delante del verbo» y en III, con respecto al doblado, que si el «objeto indirecto se nombra después del verbo, casi siempre, está antes repetido». No se menciona la obligada duplicación del OD o del OI cuando estos están representados por pronombres personales tónicos encabezados por la preposición *a* –con la excepción de *usted*, que admite la variante sin duplicación debido a su origen nominal–; la necesidad de coaparición del pronombre átono cuando el OD o el OI va antepuesto (salvo si la anteposición es enfática); la posibilidad de duplicación del OD pospuesto al verbo cuando esta función la desempeña el pronombre *todo* o cuando, con referente animado, el OD es un grupo nominal definido que contiene un numeral o bien el indefinido *uno* y su referente es la persona que habla.

Por último, cabe destacar la escasez de ejemplos –especialmente en I, donde no aparece ninguno con pronombres personales– junto a la presencia, en casi todas las páginas, de información redundante –en V, por ejemplo, se repite dos veces la explicación de la posición de los clíticos con respecto al verbo–, así como de información superflua, como la distinción entre enclíticos y proclíticos introducida en III o la explicación de la función de complemento circunstancial (I), una noción no operativa en este caso, ya que basta con saber qué tipo de pronombres personales pueden aparecer detrás de una preposición.

Páginas en inglés

Una de las principales características sintácticas del español con respecto al inglés es que el español es una lengua *pro-drop*, es decir, una lengua que permite la omisión del pronombre sujeto. Por este motivo, las páginas analizadas en inglés suelen, por lo general, dedicar más atención a este elemento diferencial, aunque lo hacen con una exhaustividad variable. Así, algunos sitios web se limitan a una breve nota general sobre el fenómeno, sin entrar en detalles, como «However, they [pronombres sujeto] are not always needed before the verb. They are usually used for emphasis or in cases of confusión» (IX), mientras que otras describen las condiciones para la realización del pronombre sujeto, con una explicación más detallada y ejemplificada de cada una de ellas: «Subject pronouns are used in the following instances: to avoid ambiguity [...],

[5] En V, se recogen *les* y *se* como formas de acusativo plural en lugar de *los* y *las*.

for emphasis [...], change of subject [...], *usted* and *ustedes* [...]» (X).

La variación diatópica es tratada de manera preferente en las páginas en inglés, también en diferentes grados de profundización. El leísmo es descrito de modo sucinto en VIII, con la simple información «the pronouns *le* or *les* are sometimes used as direct object pronouns. Its use carry some subtle differences in meaning», pero se explica con algo más de profundidad en X: «the Academy allows the use of *le* as a singular direct object when referring to a male person (but not a thing). [...] Substituting *le* for *lo* is known as leísmo, and this recognized substitution is extremely common and even preferred in parts of Spain».

Algunos temas son simplemente mencionados pero no se describen con detalle en ninguna de las páginas inglesas analizadas. Este es el caso de la duplicación del pronombre de OI en VI, donde se dice únicamente que «a prepositional phrase may be added [a los pronombres de OI] for clarification or emphasis», sin aportar siquiera ejemplos ilustrativos, a diferencia de IX, donde a la ligera explicación «the word *le* is frequently ambiguous in Spanish since it could mean «to you», «to him» or «to her». Spanish speakers clarify the ambiguity by redundantly repeating the indirect object», sí que se añade un ejemplo con su correspondiente traducción: «*Yo le digo la verdad a María* literally means *I to her tell the truth to María*».

Precisamente, debido a esta variable exhaustividad, llama la atención que, también en inglés, algunas páginas hagan referencia a aspectos poco relevantes para un estudiante extranjero de español. Así, la página VII, que obvia aspectos esenciales como la definición de pronombre personal, la presencia / ausencia de los pronombres sujeto o la caracterización de las funciones de sujeto, OD y OI, mencione un fenómeno tan marcado como la enclisis literaria: «in literary style the object pronouns may follow the verb [...]: *hablóme*».

Rigor científico y adecuación

Además del grado de profundización, la calidad gramatical de los contenidos tratados diverge también de manera considerable entre una página y otra. A pesar de que ciertos recursos digitales presentan un notable rigor científico, ninguno de ellos está totalmente exento de errores gramaticales.

Páginas en español

En la única página en que se caracterizan los pronombres como categoría gramatical (I), se ofrece una definición obsoleta e inexacta que responde a la concepción tradicional del pronombre como sustituto del nombre[6], cuando desde hace tiempo (Alarcos, 1961:5) se viene defendiendo que los pronombres pueden remplazar a otras clases de palabras –como al adjetivo (*Pareces cansado. Lo estoy*)– y que los pronombres personales de primera y segunda persona no son sustitutos de otras expresiones, sino que constituyen recursos designativos unívocos (NGRALE[7], 2009:1161-1162).

[6] La misma idea sirve para definir la subclase de los pronombres personales en V.

[7] *Nueva gramática de la lengua española*

Entre las definiciones del sujeto destacan las caracterizaciones de tipo semántico (páginas II y V) en las que se identifican las funciones sintáctica y semántica de sujeto y agente, se supone que todos los verbos son de acción y que todos los sujetos son personas: «En este ejemplo, «ella» (she) sustituye a «María» que es el sujeto de la frase porque «María» realiza la acción de «escuchar música»» (II). En la página I, en cambio, encontramos una definición de corte sintáctico para esta función: se señala que nunca lleva preposición y que siempre concuerda con el verbo, aunque no se especifica que lo hace en número y persona. Dado que, estrictamente, el sujeto sí puede contener o «llevar» una preposición en su interior, sería más exacto apuntar que los grupos preposicionales (como los adverbiales) no suelen desempeñar la función de sujeto –sin olvidar las excepciones del tipo *A las tres es buena hora*–[8]. Respecto a las formas que pueden ejercer esta función, los errores se concentran en las formas de tratamiento. Así, en II, se presentan como equivalentes *usted* y *ustedes*, y *Mr., Mrs., Sir, Madam, Miss* y *Ladies, Gentlemen*, respectivamente –compárese *I am looking for Mr. Right* y *Estoy buscándole a usted, Right*–, y en V, las autoras apuntan que «en gran parte de Hispanoamérica, Islas Canarias y parte de Andalucía usan las formas usted / ustedes tanto para el tratamiento formal como el informal», cuando tal indistinción solo afecta a la forma plural, es decir, a *ustedes*, en el español americano (en toda América, no en gran parte), además de en Andalucía occidental y en las islas Canarias, donde alterna con *vosotros*.

En cuanto al resto de funciones sintácticas atendidas, se emplean nuevamente criterios semánticos para la definición tanto del OD como del OI (II, IV). No se señala siquiera el tipo de sintagmas que desempeñan tales funciones. Se trata de las definiciones tradicionales en las que para la identificación de ambos complementos se sugiere hacer una pregunta al verbo encabezada por *qué* y por *a quién* (o *para quién*), respectivamente, y desaconsejadas por su ineficacia en algunos contextos*: Me gustan las películas de Woody Allen; Siempre recurre a mí cuando tiene un problema*[9]. Por otro lado, la consideración como indirectos de los complementos introducidos por *para* (IV), además de contrariar la tesis mayoritaria actual es incoherente en este tema puesto que tales complementos no admiten la pronominalización por los clíticos en caso dativo.

La posición de las formas átonas con respecto al verbo, la ordenación de los clíticos y la duplicación de complementos también se describen de forma inadecuada (III, IV). Así, en III se sostiene que los pronombres personales de OD y OI van delante del verbo, excepto con imperativo o infinitivo, que van detrás, y con gerundio, que «puede ir delante o detrás», información errónea (**Rompí el jarrón lo tirando al suelo*) e incompleta, al no mencionarse la posposición de los clíticos a las formas del subjuntivo exhortativo afirmativo ni el ascenso de clíticos con determinadas perífrasis verbales o estructuras complejas. En esta misma página se señala que «cuando aparecen los

[8] Otro criterio sintáctico que se deduce, en esta página, de la disposición del esquema es el de la posición sintáctica preverbal del sujeto, pero no se señala la flexibilidad que posee el español con respecto a otras lenguas en este sentido.

[9] Conviene insistir, como hizo Coseriu (1981), en la dificultad que entraña la apelación a la realidad extralingüística para la caracterización de fenómenos lingüísticos. Así, si sostenemos que en *Rubén besa las manos a su madre, las manos* es el OD porque «es el resultado de la acción del verbo» y *a su madre,* el OI porque es quien «recibe la acción del verbo», en la estructura *Rubén besa a su madre en las manos* también tendríamos que identificar el sintagma *a su madre* como el OI y *en las manos* como el OD. Asimismo, conviene recalcar una vez más en que no todos los verbos expresan acción.

dos complementos, se suele poner primero el indirecto y después el directo. Ejemplo: *Miguel le regalaron un perro*». Esta redacción es un tanto confusa, pues, aparte de incluir un ejemplo agramatical por la ausencia de la preposición *a* –quizá una errata–, alude a «complementos» en lugar de referirse a «pronombres». En IV, la afirmación «para enfatizar el complemento directo, se antepone éste en la oración y va seguido de la forma pronominal redundante»[10] se refiere, en realidad, a las construcciones dislocadas en las que el OD se antepone al verbo aportando información temática, no enfática, como se señala. De hecho, cuando el OD antepuesto es el foco contrastivo del mensaje, el pronombre átono no coaparece: *A PEDRO vi, no a Carlos*. La misma confusión entre tópico y foco se manifiesta en V, donde se propone como obligatorio el doblado del OI en todos los casos, una regla muy útil aunque no del todo rigurosa, ya que obvia los casos de duplicación optativa como *(Les) Transmitiré las novedades a los empleados hoy mismo*.

El tratamiento de la reflexividad ocasiona también problemas en las tres páginas en las que se plantea. En general, este fenómeno se atiende someramente: se limita a una definición más o menos acertada[11], a la enumeración de las formas átonas que pueden marcar reflexividad y a unas pautas mínimas sobre su colocación. La elección de ejemplos es especialmente desacertada: en II se propone *(Yo) Me corto el pelo (yo misma). (I cut my hair myself),* cuando lo habitual en español es que tal construcción se emplee en el sentido causativo equivalente al de *I get my hair cut*, y en IV, *Mi vecino Esteban ya se cortó la leña para el invierno*, donde resulta más natural la interpretación de dativo aspectual.

Por último, otra cuestión que se aborda descuidadamente es la de los dativos no argumentales: en IV se equiparan las nociones de dativo ético y dativo de interés para lo que comúnmente se entiende por dativo ético–»También se usa el pronombre de C.I. para toda persona afectada. Es lo que se llama dativo ético o de interés»–, mientras que en V se alude a los dativos de interés y simpatéticos que marcan involuntariedad a través de una regla tan vaga –»cuando reforzamos la idea de falta de responsabilidad en la acción con **se**, en español, usamos *se* + pronombre personal»– que puede llevar a generalizaciones erróneas del tipo **Se me corté; *Se me lloran los ojos*. Esta construcción tampoco recibe el tratamiento adecuado en IV, donde se sostiene que con «verbos pronominales (reflexivos o no), el pronombre de C.I. señala una acción involuntaria. El verbo concuerda con el objeto porque el objeto es en realidad un sujeto gramatical»[12].

Páginas en inglés

En términos generales, las páginas analizadas en inglés poseen un grado de rigor más elevado que las páginas consultadas en español. A pesar de ello, se hallan en todas

[10] Es curioso que tal afirmación siga inmediatamente a esta: «el pronombre de complemento directo sustituye, no acompaña, al complemento directo», a la que claramente contradice.

[11] Más acertada en las páginas IV y V, en las que se hace referencia a la coincidencia entre el referente del sujeto y el del pronombre, y menos acertada en la página II, donde se alude al mismo hecho pero desde una perspectiva semántica: «la persona que realiza la acción del verbo es la misma persona que recibe la acción».

[12] Suponemos que tras esta extraña redacción está la idea de sujeto – cosa afectado por un proceso con consecuencias normalmente negativas para la persona designada por el dativo.

ellas errores considerables, tanto teóricos como de ejemplificación. De este modo, encontramos definiciones poco rigurosas, bien por ser genéricas e inexactas –»in Spanish, we use personal pronouns to talk about people» (IX)–, bien por seguir criterios semánticos –»indirect-object pronouns stand for the noun that is the recipient of the verb's action» (X); «the personal pronouns are considered subject pronouns when they tell us who does the action in the sentence» (IX)– o bien por estar ya superadas: «indirect object pronouns are the words that take the place of the noun» (IX). Al presentar las diferentes formas de los pronombres personales también se detectan fallos de contenido, como en el caso del pronombre neutro en VII, explicado uniendo nominativo y acusativo bajo su contenido semántico –»a neuter form *ello*, objective case *lo*, is used to refer to a general idea or phrase»– y no sintáctico, como conmutación de sujeto, objeto, atributo…

La presencia / ausencia del pronombre sujeto se presenta en VIII de manera equivocada, al afirmar que en español «a pronoun is only needed when refering to a third person (singular or plural) for proper identification purposes since it can be a *she*, a *he* or even a formal second person singular»[13], pese a existir muchos más casos de realización del pronombre sujeto: cuando aparece solo (*¿Quién lo ha hecho? Yo*), cuando hay un cambio de sujetos en contraste (*Tú eres listo, pero ella es genial*), cuando se enfatiza (*Pues YO no quiero salir*) o cuando hay ambigüedad (*yo tenía / él tenía*). Algo similar sucede en esta página con la duplicación de pronombres átonos, pues se apunta a la tendencia de que el sintagma preposicional – OI sea posverbal pero se ignoran los frecuentes casos de dativo preverbal con ausencia de OD: *A mí me gusta el cine; A Ana le encanta el vino.*

Otro fenómeno que se explica de manera confusa es el ascenso de clíticos. Así, en X no se especifica que es necesario que haya dos verbos para que tal movimiento se produzca –»both direct and indirect object pronouns are typically placed before conjugated verbs […]. They can be (but don't have to be) attached to infinitives and present participles»–, mientras que en otras páginas se ofrece una regla general: «if the verb form consists of a conjugated verb and either an infinitive or an *–ndo* form, the user has the option of placing the object pronouns before the conjugated verb or attaching them to the end of the unconjugated one», en VI, o «when the infinitive or present participle is used with an auxiliary verb, the position of the pronoun is optional, both rules applying», en VII. Esto puede conducir a enunciados agramaticales con verbos que obstaculizan el ascenso del clítico (*Parece saberlo / *Lo parece saber; Hay que hacerlo / *Lo hay que hacer*).

Por último, llama la atención la escasez de precisión en la ejemplificación a lo largo de todas las páginas en inglés, debido quizá a que algunos de los autores no son hablantes nativos de español, o bien a una falta de rigor en la búsqueda de secuencias adecuadas y aclaratorias de la teoría. Así, encontramos desde ejemplos claramente agramaticales –**No creo que lo está haciendo* (X); **María quiere mucho a él* (IX)– hasta otros poco naturales o muy marcados, como *Ustedes (Manuel y Carlos) están allí; los vemos y les hablamos* (VII) o *Yo les oí a mis hermanos en la casa* (IX).

Conclusiones

El examen de los diez recursos digitales que componen nuestra muestra conduce a la conclusión de que ninguno de ellos constituye un instrumento eficaz para la com-

[13] El subrayado es nuestro.

prensión del sistema de los pronombres personales en español. En todas las páginas se localizan inexactitudes, incorrecciones y notables ausencias, por lo que la consulta de varias fuentes tampoco sería suficiente para que un estudiante de ELE pudiera formarse una idea clara, precisa y completa de cómo funcionan estos elementos en nuestra lengua. Al comparar los recursos en español y en inglés se comprueba que, en general, las páginas en inglés son algo más exhaustivas y rigurosas en el tratamiento de la base gramatical subyacente a los pronombres personales, aunque no están exentas de errores e inconsistencias, tanto en la teoría como en la ejemplificación. En definitiva, la red no es, en nuestra opinión, un medio fiable para el aprendizaje autodidáctico del componente gramatical en ELE, si bien puede constituir un complemento de gran utilidad. La falta de control sobre la publicación de información web implica la presencia de contenidos de dudosa calidad, particularmente difíciles de discriminar para un no nativo sin formación gramatical.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCOS LLORACH, Emilio (1961): «Los pronombres personales en español», *Archivum*, XI, 5-16.

CODINA, Lluís (Codina, 2000): «Evaluación de recursos digitales en línea: conceptos, indicadores y métodos», *Revista Española de Documentación Científica*, 23 (1), 9-44.

COSERIU, Eugenio (1981): *Lecciones de lingüística general*, Madrid: Gredos.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.

MARTÍN LABORDA, Rocío (2005): *Las nuevas tecnologías en la educación*, Madrid: Fundación AUNA.

ORNELAS LEY, Anahi y Maricela LÓPEZ ORNELAS (2009): «En búsqueda de la calidad de la información que se publica en Internet» [en línea] <http://iide.ens.uabc.mx/blogs/ornelas/files/2009/05/Ornelas-Lopez-Revista-Cibersociedad.pdf>.

PRADO ARAGONÉS, Josefina (2002): «La utilización de internet en idiomas», *Educar en red. Internet como recurso para la educación*, Málaga: Ediciones Aljibe, 289-306.

V.V.A.A. (2006): *Plan Curricular del Instituto Cervantes*, Madrid: Instituto Cervantes, Biblioteca Nueva.